



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 NOV. 2024

VISTO el Expediente N.º MS-E-84952-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de dos (02) pasajes aéreos en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE para ser usufructuados por las agentes Marcela Digiorgi, Legajo N.º 21404817/00 y María José Sánchez, Legajo N.º 30153877/00, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 de Noviembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 002102/24 y según pedido incluido en documento de orden 02 de la pieza administrativa MS-N-44817-2024.

Que por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 31/100 (\$ 704.406,31) por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2024-525-1194 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9091UG, U.G.C. UC9091, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º - Inciso l), los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 - Anexo III, N.º 1190/23 y N.º 0001/24, la Resolución S.C. 30/16 y O.P.C. N.º 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23, N.º 3178/23 y 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de dos (02) pasajes aéreos en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE para ser usufructuados por las agentes Marcela Digiorgi, Legajo N.º 21404817/00 y María José Sánchez, Legajo N.º 30153877/00, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 de Noviembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 002102/24, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 31/100 (\$ 704.406,31). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir los correspondientes billetes aéreos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9091UG, U.G.C. UC9091, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001134

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º

/24.

M.S.
sap
av

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y

Alejandro Vigllante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud